Outlook

Re: COTIZACION - SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR IDPYBA

Desde ANGIE ROMERO <comercial5@transportesfsg.com>
Fecha Jue 12/03/2026 20:07
Para David Moreno Cojo <d.moreno@animalesbog.gov.co>; Diana Alejandra Escobar <d.escobar@IDPYBA.onmicrosoft.com>; Yenny Erica Montero Chaves <y.montero@animalesbog.gov.co>

1 archivo adjunto (439 KB)
COTIZACIÒN TRANSPORTE.pdf;

Buenas tardes

De acuerdo a su solicitud adjunto respectiva cotización.

Atenta a comentarios

El jue, 12 mar 2026 a las 16:43, NELSY DAZA VARGAS (<gestorcomercial@transportesfsg.com>) escribió:

> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Yenny Erica Montero Chaves** <y.montero@animalesbog.gov.co>
> Date: mar, 10 mar 2026 a las 14:02
> Subject: RV: COTIZACION - SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR IDPYBA
> To: David Moreno Cojo <d.moreno@animalesbog.gov.co>, Wilmer Penuela <w.penuela@animalesbog.gov.co>
>
> Estimado proveedor, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA lo invita a presentar una cotización u oferta para el proceso de **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.**

La Entidad se encuentra interesada en recibir cotizaciones con el propósito de conocer las **condiciones del mercado** y elaborar el correspondiente **estudio del sector**, como insumo para la planeación contractual.

En ese sentido, respetuosamente solicitamos remitir la cotización de los productos especificados en el documento adjunto (archivo Excel), de conformidad con las condiciones y especificaciones allí establecidas.

El plazo para presentar la cotización será de **cuatro (4) días Hábiles**, contados a partir de la recepción de la presente solicitud.

Las cotizaciones deberán ser remitidas los correos electrónicos:

D.moreno@animalesbog.gov.co; y.montero@animalesbog.gov.co y d.escobar@animalesbog.gov.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los servicios solicitados deben cumplir con las características detalladas en el **formato Excel** adjunto a esta comunicación.

CARACTERISTICAS DE LA COTIZACIÓN .	1. Deberá ser una **cotización formal, con hoja membretada y datos generales de la empresa** que cotiza (teléfono, correo electrónico, página web, contacto, Nit, etc.). 2. Deberá estar dirigida al **Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal Nit 901097324** 3. La cotización deberá contemplar el **valor total del suministro, incluyendo todos los costos asociados al servicio de transporte** 4. Así mismo, para efectos de la cotización, se solicita tener en cuenta la inclusión de **impuestos, retenciones y estampillas, asociados a la eventual contratación**, tales como: retención en la fuente (cuando aplique), retención de ICA (10,4 x 1.000), estampillas (Pro Adulto Mayor 2 %, Pro Cultura 0,5 %, Universidad Distrital Francisco José de Caldas 1,1 %) Impuesto al Valor Agregado – IVA, “4 x 1.000” Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), según corresponda,. 5. **Validez de 90 días en la cotización.** **Nota:** Se adjunta con la presente, formato en Excel en el cual se debe presentar la respectiva cotización.

Agradecemos su atención y colaboración,

Cordialmente,

Erica Montero
Contratista SAF

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Carrera 10 #26-51, Torre Sur, Piso 8
Residencias Tequendama
Bogotá, D.C. -Código Postal: 110311
Tel. +57 (1) 6477117
Bogotá D.C., Colombia

--

Cordialmente,

Nelsy Daza Vargas.

Gestor Comercial

Transportes Especiales FSG S.A.S.

gestorcomercial@transportesfsg.com

Tel.: (601) 3909721 - Ext.: 118

Cel.: 317 5448767

Cra. 29A N° 74-71

Bogotá, D.C., Colombia.



ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje es propiedad de TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S., y va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a info@transportesfsg.com o a través del teléfono (601) 390 97 21 y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

En Transportes Especiales FSG S.A.S., aceptamos nuestra responsabilidad en la gestión ambiental y estamos comprometidos a integrar las principales prácticas ecológicas y los principios de sostenibilidad en la prestación de nuestros servicios. 1. Manifestamos que no apoyamos el comercio ilegal de especies de flora y fauna, respetamos y promovemos la conservación de nuestra biodiversidad. 2. No apoyamos el comercio ilegal de bienes culturales, respetamos y promovemos la conservación de nuestra cultura que busca la salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los bienes del patrimonio cultural de la Nación. 3. Transportes Especiales FSG S.A.S., se compromete a dar a conocer la Ley 679 aprobada el 3 de agosto de 2001, cuyo objetivo es el establecimiento de normas para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia. En este sentido, es nuestro deber informar a todos nuestros usuarios y clientes el Artículo 17 de la ley 679/2001: La explotación y abuso sexual de menores de edad son sancionados penal y administrativamente en Colombia

--

Cordialmente,

Angie Romero
Coordinador Comercial y de Licitaciones
Transportes Especiales FSG S.A.S.
comercial5@transportesfsg.com
Tel.: (601) 3909721 - Ext.: 125
Cra. 29A N° 74-71
Bogotá, D.C., Colombia.

Empresarial Turismo Carga Fluvial

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje es propiedad de TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S., y va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a info@transportesfsg.com o a través del teléfono (601) 390 97 21 y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

En Transportes Especiales FSG S.A.S., aceptamos nuestra responsabilidad en la gestión ambiental y estamos comprometidos a integrar las principales prácticas ecológicas y los principios de sostenibilidad en la prestación de nuestros servicios. 1. Manifestamos que no apoyamos el comercio ilegal de especies de flora y fauna, respetamos y promovemos la conservación de nuestra biodiversidad. 2. No apoyamos el comercio ilegal de bienes culturales, respetamos y promovemos la conservación de nuestra cultura que busca la salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los bienes del patrimonio cultural de la Nación. 3. Transportes Especiales FSG S.A.S., se compromete a dar a conocer la Ley 679 aprobada el 3 de agosto de 2001, cuyo objetivo es el establecimiento de normas para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del Artículo 44 de la Constitución Política

de Colombia. En este sentido, es nuestro deber informar a todos nuestros usuarios y clientes el Artículo 17 de la ley 679/2001: La explotación y abuso sexual de menores de edad son sancionados penal y administrativamente en Colombia